

Partidos aliados van a dar su voto a la aprobación de este proyecto?

Se trata, como decía el señor Escalante, de una verdadera renovación de métodos en las Cámaras, de una serie de soluciones de carácter internacional para que nosotros, señores, aquí y mañana los señores senadores en su Cámara, tengan que contemplar el caso; y no es de presumir que evidentemente después de contemplado el caso, en el Senado, como ya se ha referido por muchos señores representantes, tendrá que ir también al examen de actas, de documentos, de todas esas reclamaciones presentadas o pendientes, para que la Cámara continúe examinando este delicado proceso de Lima? Porque os digo, que si dentro de esta misma legislatura que ya está avanzada en más de su mitad, mañana termina este asunto y se incorporan los representantes por Lima, en buena hora; pero entiendo que dentro de ese método y eficacia, tampoco está contemplado este caso y que hubiera sido más político a los señores de la mayoría, así como retardaron este asunto durante todo el tiempo del Congreso Ordinario, postergarlo para el Congreso venidero, donde evidentemente, ya despejado un tanto el horizonte político, se hubieran compulsando las ventajas positivas, reales, grandes o pequeñas del proceso.

El señor ULLOA (interrumpiendo).— Señor Presidente: Apelo a la cortesía habitual de la Mesa, vistas las proporciones que tiene el discurso del señor diputado por Huancané, para que...

El señor PRESIDENTE.— ¿Desea el señor Salazar que levante la sesión?

El señor SALAZAR Y OYARZÁBAL.— La verdad es que yo quería terminar, pero el tiempo ha pasado, mi disertación ha resultado un poco extensa y verdaderamente que es muy agradecida la indicación del señor Ulloa.

El señor PRESIDENTE.— Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 11 m. p. m.

Por la Redacción.—

J. E. Gadea.

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del viernes 23 de noviembre de 1947.

Presidida por el señor Juan Pardo.

**SUMARIO.**— A solicitud del señor Ribeyro, la Cámara se declara en sesión permanente para discutir el proyecto sobre el proceso electoral de Lima.— El señor Quím-

per solicita que se haga saber al señor Ministro de Relaciones Exteriores que, cuando concurra a la Cámara el lunes próximo, le interpellará en cuanto a lo que hay de cierto sobre el restablecimiento de nuestras relaciones diplomáticas con Chile; y el señor Secada pide que se oficie al propio funcionario para que traiga informes a la Cámara sobre la supuesta deuda del Perú al Gobierno Boliviano.

O. EN DEL DÍA.— Prosigue la discusión del proyecto que resuelve el proceso electoral de las diputaciones por Lima.

A las 4 h. 15' p. m., se pasó lista a la que contestaron los señores: Alvarez González, Añáños, Arrese y Vegas, Bedoya, Cárdenas Cabrera, Carbajal, Castro (don Juan D.), Cerro, Durand, García Bedoya, Gianotti, Luna, Luna Arieta, Luna Iglesias, Mavila, Morán, Núñez Chávez, Ochoa, Pacheco Benavides, Perochena, Ramos Cabieses, Ramírez, Revilla, Rubio (don Miguel), Sayán Palacios (don Emilio), Secada (don Francisco de P.), Sofil, Talavera, Tello, Uceda, Urbina, Vidal (don Julio), Vivanco, Carrillo y Parodi (don Santiago D.), secretarios.

Señores que faltaron: con aviso, Criado y Tejada y Manzanilla; por enfermos, Pérez Velásquez, Larrañaga, Cáceres, León, Macedo Pastor, Román, Urquiza y Vidal (don Benjamín); con licencia, Artadi, Flores, Gasco, Málaga Santolalla y Tejada; y sin aviso, Balta, Alva, Ascurra, Ballón, Barreda, Barrós, Becerra, Bendezú, Borda, Castillo, Castro (don Enrique), Corbacho, Chaparro, Escardó Salazar, Escalante, Farfán, Fuchs, Gamarra, García, García León, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Irigoyen, La Rosa, Mautua, Menacho, Mendoza, Mercado, Menéndez, Miranda, Monteagudo, Moreno, Orbegoso, Parodi (don Rómulo A.), Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cier, Pinzás, Químpo, Ramos, Reátegui, Ribeyro, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salomón, Sánchez Díaz, Sayán Palacios (don Samuel), Secada (don Alberto), Silva, Solar, Solf y Muro, Sousa, Ulloa, Vigil, Vignati, Vinelli, Wieland y Zapata.

Abierta la sesión a las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los señores: Alva, Alvarez González, Añáños, Arrese y Vegas, Ascurra, Ballón, Barreda, Bedoya, Bendezú, Cárdenas Cabrera, Carbajal, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Corbacho, Chaparro, Durand, Escalante, Farfán, Fuchs, García Bedoya, Gianotti, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Irigoyen, La Rosa, Luna, Luna Arieta, Luna Iglesias, Manzanilla.

Matirtua, Mavila, Menacho, Mendoza, Mercado, Miranda, Morán, Núñez Chávez, Ochoa, Pacheco Benavides, Peña Murrieta, Pérez, Perochena, Ponciano y Cier, Pinzás, Ramos, Ramos Gabieses, Ramírez, Reátegui, Revilla, Ribeyro, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salomón, Sayán Palacios (don Emilio), Sayán Palacios (don Samuel), Secada (don Francisco de P.), Silva, Sotil, Sousa, Talavera, Tello, Uceda, Urbina, Vidal (don Julio), Vigil, Vignati, Vinelli, Vivanco, Wieland, Carrillo y Parodi (don Santiago D.), secretarios, fué leída el acta de la anterior.

Señores que faltaron: con aviso, Balta, y Criado y Tejada; por enfermos, Pérez Velásquez, arraítega, Barrios, Cáceres, García, Macedo Pastor, Román, Urquiza y Vidal (don Benjamín); con licencia, Artadi, Flores, Gasco, Málaga Santolalla y Tejada; y sin aviso, Barros, Becerra, Escardó Salazar, Gamarra, García León, Monteagudo, Orbegoso, Sánchez Díaz y Zapata.

Después de abierta la sesión ingresaron, sucesivamente, a la sala los señores: Borda, Idiáquez, Menéndez, Moreno, Parodi (don Rómulo A.), Químpor, Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Secada (don Alberto), Solar, Sofí y Muro y Ulloa.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el acta.

El señor LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: Desearía saber si en el acta constan las razones en que fundé el hecho de abstenerme de votar en la moción de aplazamiento presentada el día de ayer.

El señor PRESIDENTE.—No constan las razones, señor. Así es que se agregarán al acta. Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el acta por discutida. (Pausa). Los señores que aprueben el acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Aprobada.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Instrucción, manifestando que ha pedido informe al señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos respecto de la adquisición de la finca en donde nació el coronel don Francisco Bolognesi, a fin de adoptar la resolución conveniente.

Del mismo, participando que ha remitido al Ministerio de Hacienda el memorial de los preceptores de Cajamarca, reclamando el pago de los haberes que se les adeuda por el primer semestre del año 1915, con el fin de que por ese despacho se ordene el pago.

Del señor Ministro de Hacienda, informando en el pedido del señor Miguel Rubio sobre las gestiones llevadas a cabo por su despacho para la venta de los cuarteles de San Lázaro y de Inválidos.

Del mismo, comunicando que ha pedido informe a la junta departamental de Ica, en la moción del diputado por Chincha señor Moreno, sobre entrega de fondos departamentales al concejo de Chincha Baja, para obras públicas.

Con conocimiento de los señores Castillo, Alva, Miguel Rubio, y Moreno, respectivamente, se mandaron archivar.

De los señores Secretarios del Senado, participando que esa Cámara, accediendo a la invitación que se le ha hecho para celebrar sesión de Congreso a fin de elegir obispo del Cuzco, ha designado el día sábado, a las 5 de la tarde, para que tenga lugar dicha sesión, y manifestando que se ha acordado que en la misma sesión se verifique la elección de fiscal interino de la Corte Suprema, por licencia concedida al doctor don Teodomiro A. Gadea.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar, aceptándose el realizar también la elección de fiscal interino de la Corte Suprema de Justicia.

#### DICTAMENES

De la Comisión Principal de Justicia, en el proyecto de Código Penal, presentado por la Comisión Mixta Parlamentaria.

De la Principal de Hacienda, suscrito por el señor Borda, en el proyecto en revisión sobre conversión de la deuda interna.

De la misma, suscrito por los señores Menéndez y Barreda, en el proyecto en revisión sobre conversión de la deuda interna.

Pasaron a la Orden del Día.

El señor FARINA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Farina.

El señor FARINA.—Respecto de la presentación de estos dictámenes, debo manifestar al señor Presidente y a la Cámara que el del señor Salomón yendo está poniéndose en limpio, de manera que se presentará a la Mesa en el día de mañana. Y a este propósito pido al señor Presidente se sirva ordenar que oportunamente se publiquen los dictámenes que presenten los señores miembros de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.—Ya la Mesa tenía el propósito de hacer la publicación a que se refiere el señor Farina.

## PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar a la Orden del Día.

El señor RIBEYRO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ribeyro puede hacer uso de la palabra.

El señor RIBEYRO.—Señor Presidente: Como hace tantos días que estamos ocupados en discutir esta cuestión de las elecciones por Lima, y como creo que muchos representantes, quizás la mayoría de ellos, desean que se resuelva de una vez, sea en un sentido, sea en otro, yo me permito pedir al señor Presidente que consulte a la Cámara a fin de que ésta resuelva si el debate de este asunto, en los días subsiguientes, tiene lugar en sesión permanente.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ribeyro propone a la Cámara que se constituya ésta en sesión permanente para la discusión del proceso electoral de Lima. Está en discusión el pedido. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. Los señores que acuerden la sesión permanente, se servirán manifestarlo. (Votación).—Los que estén en contra. (Votación). No está claro el resultado. Se va a repetir la votación.—Los señores que opinen por la sesión permanente se servirán manifestarlo. Suplico a los señores que se sirvan ponerse de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Han votado a favor 42 señores y en contra 20: total 62. No todos los señores han votado, pues hay quórum en la Sala. Se va a repetir la votación, y suplico a los señores diputados que se sirvan ponerse en pie para ver exactamente el resultado.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Señor Presidente: Pido que la votación sea nominal, para que de esa manera haya toda exactitud al computar los votos.

El señor LUNA.—Yo me adhiero al pedido del señor Salazar: que se haga la votación nominal.

El señor PINZAS.—Que sea nominal, señor.

El señor PRESIDENTE.—Se va a proceder a la votación nominal. Los señores que estén a favor de la sesión permanente lo manifestarán con la palabra sí, y los que estén en contra con la palabra no. (Votación nominal). Si algún señor no ha sido llamado, se servirá manifestarlo.

El señor PARODI (Secretario).—El señor Bendezú no ha votado.

UN SEÑOR REPRESENTANTE (por lo bajo).—No ha estado en la sala durante el debate.

El señor BENDEZU.—Voto por el sí.

El señor PARODI (Secretario).—

Han votado a favor los señores diputados.....

El señor PRESIDENTE.—Si algún señor no ha sido llamado, se servirá manifestarlo.

El señor MAURTUA.—Yo no he sido llamado.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Ya ha sido cerrada la votación.

El señor PRESIDENTE.—Todavía no, señor Salazar.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Estaba dando lectura el señor Secretario....

El señor PRESIDENTE.—Se iba a dar cuenta del resultado de la votación; pero mi obligación es consultar si hay algún señor que no ha sido llamado al advertir precisamente que es así.

El señor LUNA (por lo bajo).—El señor Reátegui no ha sido llamado.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor Maúrtua en qué sentido vota?

El señor MAURTUA.—Por el sí.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor Carrillo?

El señor CARRILLO.—Por el sí.

El señor REATEGUI.—Por el sí.

El señor BEDOYA (don Augusto).—No pueden saber qué se va a votar porque acaban de entrar a la sala estos señores representantes.

El señor PRESIDENTE.—Señor Bedoya: Se va a dar lectura al resultado de la votación; y los señores que lo tengan a bien protestarán si no está conforme con el voto que han emitido.

El señor BEDOYA.—Si no han estado en la Cámara momentos antes, no pueden saber de qué se trata.

El señor RIBEYRO.—¡Si no ha habido debate ninguno, señor! ¡Sólo se trata—y eso lo sabemos todos—de que la Cámara se constituya en sesión permanente!

El señor PARODI (Secretario) leyó la lista de sufragantes.

Señores que votaron en favor:

Alva, Alvarez, Arrese y Vegas, Ascurría, Barreda, Bendezú, Carbajal, Cerro, Chaparro, Durand, García Bedoya, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Irigoyen, La Rosa, Luna, Luna Arieta, Luna Iglesias, Maúrtua, Mavila, Menacho, Mendoza, Mercado, Menéndez, Pérez, Perochena, Pinzás, Ramírez, Reátegui, Revilla, Ribeyro, Rubio (don Miguel), Sayán Palacios (don Emilio), Sayán Palacios (don Samuel), Silva, Sotil, Talavera, Uceda, Vidal (don Julio), Vigil, Vignati, Vinelli, Vivanco, Wieland, Carrillo y Parodi (don Santiago D.)—Total 46 votos.

Señores que votaron en contra:

Añafios, Ballón, Bedoya, Cárdenas Cabrera, Castillo, Castro (don Enrique), Escalante, Fuchs, Gianoli, Miranda, Morán, Núñez Chávez, Ochoa, Peña Murrieta, Ponce y Cier, Ramos Cables, Rodríguez, Rubio (don Ar-

turo), Ruiz Bravo, Salazar y Oyarzábal, Salomón, Secada (don Alberto), Secada (don Francisco de P.), Tello y Urbina.—Total 25 votos.

El señor PRESIDENTE.—El resultado de la votación es el siguiente: por la sesión permanente 46 señores; en contra, 25. En consecuencia, la Cámara se declara en sesión permanente para ocuparse del proceso electoral de Lima.

El señor ARRESE Y VEGAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Arrese puede hacer uso de la palabra.

El señor ARRESE Y VEGAS.—Señor Presidente: Los diputados por Piura hemos recibido un importante memorial dirigido por la Cámara de Comercio de esa capital, documento en el que se hacen importantísimas consideraciones acerca de la situación de la industria algodonera en Piura. En el mismo documento se consignan cifras y datos muy interesantes, que sin duda es necesario que lleguen a conocimiento de la Comisión de Hacienda, la cual se ocupa en estos momentos, según entiendo, de estudiar el dictamen que debe recaer en el proyecto remitido por la Cámara de Senadores sobre la reforma del tributo de los artículos de exportación. Es por esto, señor Presidente, que, de común acuerdo con los representantes de Piura, pongo en la Mesa este documento, a fin de que se sirva entregarlo a disposición de la Comisión citada. (Lo remite a la Mesa).

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor Arrese.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo S.)—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Rodríguez puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo S.)—Señor Presidente: Habiendo acordado la Cámara constituirse en sesión permanente para tratar del proceso electoral de Lima, suplico a la Mesa se digne ordenar la publicación de todos los dictámenes de la Comisión de Presupuesto en los diferentes ramos.

El señor PRESIDENTE.—Ya se han publicado todos los que están a la Orden del Día.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo S.)—Entonces que se distribuyan, para irlos estudiando.

El señor PRESIDENTE.—Se ha reservado la distribución, para que no se extravíen, con el propósito de hacerla dos o tres días antes de la discusión.

El señor PINZAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pinzas puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS.—Señor Presidente: He recibido dos memoriales de Queropalca, importante asiento minero de la provincia que represento, en los que se solicita el establecimiento de una oficina de correos y la creación de una escuela. Como la petición de esos ciudadanos la considero perfectamente atendible, yo ruego que con acuerdo de la Cámara se pase un oficio a los señores Ministros de Gobierno y de Justicia para que atiendan esas solicitudes que envío a la Mesa.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor Pinzas. El señor Salazar.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Según comunicaciones particulares y publicaciones hechas en periódicos del Sur del viernes 16 de noviembre, he venido en conocimiento de que se ha provocado una situación difícil en el seno de las Juntas Departamentales de Puno, Arequipa y Cuzco. Esas dificultades han provenido de que, al proceder la Sociedad Recaudadora de Impuestos a formular la terna de actuadores o rectificadores de matrículas para el próximo quinquenio, los nombres de estas personas no han sido recibidos con beneplacito por las respectivas Juntas Departamentales.

Yo señor, no conozco la serie de incidencias que se han producido con este motivo, pero entiendo que es un síntoma de desorganización la falta de inteligencia entre la formación de las ternas, el sometimiento de ellas y la designación de los nombrados. Sé que en una Junta, sin duda cohibida por las autoridades, se realizó la votación; pero fué como si no se hubiera realizado, porque todos los votos aparecieron en blanco: entonces se dió cumplimiento a las disposiciones de la ley, mas en realidad no se han designado hasta hoy a los actuadores de matrículas. En esta emergencia, señor, no quiero hacerme eco ni quiero repetir lo que periódicos tan serios y de tanta circunspección como "El Heraldo" manifiestan acerca del pensamiento que ha informado la confección de las matrículas. Considero que quizás este rozamiento que se ha desarrollado en los departamentos del Sur, y que una vez más, ratificando mis anteriores aseveraciones, revela cuál es la tendencia del regionalismo para defender sus fueros— porque tal es el carácter que se le da— considero, señor, que obedece a que los datos transmitidos a la gerencia de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, no hayan sido acordes con la honorabilidad de las personas propuestas. Se relaciona este asunto— y así lo dicen especialmente las comunicaciones a que me

refiero— con la importancia electoral de actuación de matrículas, punto que ante la Corte Suprema los señores candidatos han hecho resaltar por la circunstancia de que nacen de las matrículas las listas de mayores contribuyentes; y aquí mismo, en esta Cámara, los señores diputados por Cajamarca y por Yauli— y creo que algún otro señor representante— han denunciado los numerosos casos de contribuyentes que debieron o deben ejercer funciones electorales, y sin embargo no figuran como tales mayores contribuyentes y no están por lo tanto en aptitud de ocupar el lugar que la ley electoral les determina. A la inversa hay otro procedimiento, o sea el del inflamiento de las matrículas: algunos acotadores van recibiendo la declaración que los contribuyentes hacen de conformidad con la ley, pero después figuran con una cuota muy alta o bien el acotador previamente se pone de acuerdo con un intermediario para que éste vaya donde el contribuyente y le incite a que haga una declaración falsa.

Todo esto, señor, manifiesta que, sensiblemente, ya va entrando una corriente malsana, política, en el mecanismo administrativo de las Juntas Departamentales y que, sensiblemente también, las previsiones de algunos representantes al discutirse la ley, se van cumpliendo. Yo no creí jamás, señor Presidente, cuando se me consultaba en mi condición de abogado la posible defensa de algunos procesos todavía no realizados, que la función ministerial de Hacienda llegara a ser suficiente para determinar la elección de los representantes, hasta el punto de que algunos candidatos fincaran en la formación de las listas todas sus expectativas electorales, fundándose en que en un fallo de la Corte Suprema se declaraba la intangibilidad de dichas listas: y entonces, señor, cuando vimos aparecer algunas de esas listas, escuchamos a muchos candidatos muy ulanos de contar con la mayoría de los contribuyentes; pero resultó que, en cierto caso, fué el arma de Guillotin, porque cortó el cuello precisamente a una persona muy cercana al Ministerio de donde la lista emanó.

No me alarma, con todo, que un procedimiento artificial de este orden vaya a crear una situación sin salida, porque cuando se presente el caso del inflamiento de una cuota, se opondrá también el remedio que los candidatos tratarán de encontrar —mucho más con la sabiduría y la capacidad que revelan siempre los candidatos— probando en la Corte Suprema que indudablemente esa

contribuyente inflado no paga la cuota con que figura, y así caerán por su base todas estas fantasías que de momento halagan a ciertos candidatos. Lo que si me preocupa es lo que ya se dijo aquí: el que se vayan a formar padroncillos incompletos. En cuanto al departamento de Junín, tengo conocimiento de que ya se agitan en los pueblos corrientes encontradas, y que en un distrito de la provincia se ha presentado un caso sensible, precisamente por este motivo. Yo esperaba, señor, cuando se ejercitó aquí la iniciativa de tan distinguidos representantes, como los que he enunciado,— y creo que algún otro— y en vista del oficio que con tal motivo se pasó al Ministerio de Hacienda, que este despacho contestara a la Cámara dando respuesta satisfactoria, practicando las investigaciones del caso, y ocupándose seriamente del asunto; pero creo, señor, que esa nota no ha llegado... Me dicen que está publicada, y rectifíco, aunque parece que está concebida en términos generales, ofreciendo que se harán las investigaciones del caso.

Además los pedidos que se han hecho sobre el particular, y el mío en estos momentos, creo que contemplan el asunto desde otro punto de vista, porque se refieren a este caso concreto: a falta de elección, por las Juntas Departamentales, de los llamados a cumplir las disposiciones legales sobre facción de matrículas. De manera que, completando esta disertación, me permito solicitar de la Mesa y de la Cámara que con su acuerdo se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda con estos dos objetos:

10. — Que se sirva informar qué datos tiene acerca de la negativa de la Junta a que me he referido sobre la no elección de los acotadores de matrícula, y qué medidas ha adoptado sobre el particular; y

20. — Que pida informe detallado a la Compañía Recaudadora de Impuestos y se sirva remitir la nómina de las personas consideradas en las respectivas ternas.

El señor PRESIDENTE — Los señores que acuerden dirigir el oficio que solicita el señor Salazar y Oyarzábal, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor SECADA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA — Señor Presidente: En el diario "La Capital", que se publica en la ciudad de Sucre, acabó de leer un telegrama procedente de La Paz, en que se dice que el

Ministro de Hacienda de Bolivia, en tono humorístico, comentó diversas cuentas del tesoro de su país, figurando entre ellas una a cargo del Perú por diez millones de pesos.

Como es la primera vez que llega a mi conocimiento que el Perú le debe a Bolivia diez millones de pesos, porque jamás en la historia financiera e internacional del Perú se ha hecho la más pequeña referencia a este crédito, agradecería que se pusiera en conocimiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores la noticia publicada en el diario boliviano. No tengo inconveniente para que se envíe al señor Ministro el periódico, a fin de que cuando venga a contestar las interpelaciones pendientes, se digne indicar qué hay de verdad en la información boliviana.

Agradecería también, señor Presidente, que se ofciara al señor Ministro de Guerra, llamándole la atención hacia el pedido que, por mi conducto, formulan algunos estudiantes para que se dicte una resolución en virtud de la cual al concurrir ellos a las maniobras no se expongan a perder su año de estudios. Como se sabe, el mes de diciembre es el mes de exámenes, y como tienen que concurrir los estudiantes de los colegios y los universitarios a las maniobras, es probable que se expongan a perder su año de estudios, lo que les ocasionará perjuicios. Me parece que una resolución del Gobierno en el sentido de que no les corra a los estudiantes que concurran a las maniobras, el término de los exámenes, podría obviar toda dificultad.

En el mismo caso se encuentran los dependientes de casas de comercio; hay muchos que tendrán que concurrir a las maniobras, pero los patronos o jefes no entienden de esas cosas, y ya les han notificado a algunos que si se retiran no les conservarán sus puestos. Creo que este punto podría considerarlo el señor Ministro de Guerra.

Y por último, estimaré que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que tome nota de una comunicación publicada en todos los diarios de Lima, por los representantes de los propietarios del Callao. Se quejan los propietarios o los representantes de éstos que debían formar parte de la junta de matrícula, de que no se les ha tenido absolutamente en cuenta para nada; que sus reclamaciones no han sido atendidas; que allí se ha hecho lo que le ha parecido conveniente al actuador; que los propietarios no han gozado de las garantías prescritas en la resolución, en virtud de la cual los propietarios están representados en la junta de matrícula. Como eso afecta

hondamente a la provincia que represento, agradecería que el señor Ministro de Hacienda tuviera la bondad de indicar si ha leído la comunicación a que me refiero, y qué medidas ha dictado para corregir esas irregularidades.

El señor PRESIDENTE — Se atenderán los pedidos del señor Secada.

El señor PEREZ — Señor Presidente: Yo me adhiero al pedido del señor Secada referente a los estudiantes. Y debo declarar que algunos de ellos se me acercaron en la Universidad ahora dos días para manifestarme que no era posible que se les obligara a tomar parte en las maniobras, precisamente en la época en que van a rendir sus exámenes. Les contesté que yo influiría para que quedaran exentos de concurrir a las maniobras, y que si, por desgracia, mis gestiones no fueran eficaces, haría que el Consejo Universitario tomara un acuerdo para que se dirigiera por conducto regular al Ministerio de Guerra, a fin de que no se comprendiese entre los que deben tomar parte en ellas a los alumnos a quienes comprenda la ley, no sólo de la Universidad sino también de los colegios de instrucción media, porque precisamente en el mes de diciembre tienen que rendir examen, y no pueden perder el esfuerzo de todo el año. De manera que me adhiero al pedido del señor Secada.

El señor PRESIDENTE — Se considerará al señor Pérez adherido al pedido del señor Secada.

El señor QUIMPER — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Químpер puede hacer uso de la palabra.

El señor QUIMPER — Señor Presidente: Sé positivamente que un diario de esta capital ha recibido un cablegrama de Santiago de Chile en el que se comunica que, merced a las gestiones, oficiales indudablemente, porque oficiales no pueden ser, del señor Osma, de tránsito en esa capital, se ha convenido con el Gobierno de Chile en el restablecimiento de las legaciones en ambos países. Como aquí se nos ha repetido en todos los tonos que al señor Durand no se le dieron instrucciones, que el Gobierno no las había dado tampoco a ninguna otra persona, y como además de eso no sabemos si el Ministro de Relaciones mantiene o ha desistido de su propósito de estar en comunicación diaria con la Comisión Diplomática de la Cámara de Diputados, yo, desde luego, antes de formular mi pedido, debo saber si verdaderamente los señores miembros de la Comisión Diplomática tienen conoci-

miento de ese asunto. Después de conocer la opinión de alguno de los señores de la referida Comisión, haré el pedido que crea necesario.

El señor MAURTUA Señor Presidente: Contestando a la interpelación del señor Quimper, debo manifestar que la Comisión Diplomática no tiene conocimiento del restablecimiento de relaciones a que se ha referido el señor diputado por Lima.

El señor QUIMPER — Perfectamente, señor Presidente: Si por confesión propia del señor Maúrtua, miembro distinguido de la Comisión Diplomática, ésta no tiene conocimiento del asunto, es claro que el señor Ministro de Relaciones procede en este caso sin consulta alguna ni comunicación con la Comisión Diplomática. Y como el señor Ministro tiene que venir el día lunes a contestar las interpelaciones pendientes, yo quiero que tenga conocimiento, por medio de un oficio de esta Cámara, de que le voy a interpelar sobre el restablecimiento de legaciones entre el Perú y Chile. Pido que el oficio se pase sin esperar la aprobación del acta.

El señor ULLOA — Señor Presidente.

El señor QUIMPER — Solicito que se consulte a la Cámara mi pedido.

El señor PRESIDENTE — Se atenderá el pedido y se hará la consulta. El señor Ulloa puede hacer uso de la palabra.

El señor ULLOA.—La pregunta del señor Quimper, relacionada con la Comisión Diplomática de que soy miembro, me obliga a decir algunas palabras sobre el particular por dos razones: porque la circunstancia de haber estado yo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores hace apenas dos días, con motivo de la reiteración de un pedido que formulé aquí sobre los peruanos de Tacna y Arica enrolados en el ejército de Chile, pudiera hacer suponer que he tenido directa o indirectamente noticia de la cuestión planteada por el señor Quimper, y porque, en rigor, las declaraciones que ha hecho por escrito y de palabra en diversas oportunidades el señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre su deseo de mantener contacto con la Cámara en orden a este género de cuestiones, autorizarán a presumir que realmente los miembros de la Comisión Diplomática están más o menos informados de los pasos de la Cancillería.

Encuentro que tratándose de la Comisión Diplomática, el señor Quimper, como cualquier otro diputado, tiene efectivamente cierto derecho de hacer una interpelación de esta clase, por cuanto no se explica, no sólo por el antecedente a que acabo de referirme sino en general por la índole

y por la importancia de esa Comisión, que viva completamente a oscuras sobre la marcha de las relaciones externas del país. Probablemente es la única Comisión Parlamentaria del mundo en que acontece cosa semejante: al menos, yo por mi parte no tengo noticia sino de todo lo contrario, o sea del interés con que todos los Gobiernos, por medio de las Comisiones Diplomáticas, ponen a las Cámaras o a los Parlamentos, al tanto de las ideas generales de los Gobiernos en materia internacional.

En verdad que nuestra situación se está haciendo enojosa señor Presidente, y creo que toma un sesgo que no se cómo calificar pero que no encuentra conveniente. Sería, pues, necesario tomar este punto en consideración, porque si bien es cierto que algunos de los miembros de la Comisión Diplomática representan dentro de su seno, el pensamiento de grupos parlamentarios que tienen afinidades políticas con el Gobierno, y que, si no precisamente por su carácter de miembros de la Comisión, si por representar aquel pensamiento, es posible que estén al corriente o sigan por lo menos de un modo aproximado la marcha de las relaciones externas de la república: también es cierto que quienes se encuentran en la condición en que yo me hallo, distanciados políticamente del Gobierno, hacemos en rigor un papel sumamente triste y desairado, papel que no conduce a nada, porque no representamos tampoco fuerza política considerable digna de tomarse en cuenta al constituir una Comisión. Representamos a lo sumo opiniones personales; y aunque sea mucha la deferencia y el honor que la Cámara nos dispensa a los que estamos en esa Comisión, eligiéndonos para constituirla, el hecho es que individualmente se siente molestada la propia dignidad y el amor propio con que siempre se debe desempeñar una función pública, viéndose en situaciones tan lamentable como ésta: interpelado yo aquí por un miembro de la oposición o de la minoría, yo, señor, que represento en esa misma Comisión Diplomática un medio distinto del que representan la mayor parte si no todos los demás señores que la componen.

En verdad, es una situación desairada, y valdría más que la Comisión sólo se compusiera de personas que tuviesen la absoluta confianza y la absoluta intimidad del Poder Ejecutivo, de los señores del Poder Ejecutivo que pudieran ponerse en contacto con ellos, para que ellos a su vez pongan en conocimiento de la Cámara, dentro de la conveniencia de la política sustentada por la Cancillería, lo que les parezca más discreto que la Cámara conozca en orden a las re-

laciones externas. Yo he molestado ya a la Cámara en repetidas oportunidades con indicaciones de esta naturaleza, y como dije la última vez, si por las incidencias del debate, si por otras consideraciones y a pesar de toda su buena voluntad, la Cancillería no ha podido lograr el propósito de mantenerse en contacto con el Parlamento, lo positivo es que esa situación subsiste, y que nos encontramos aplazados de día en día para conocer revelaciones que cuando lleguen a producirse serán de tal manera sintéticas, de tal manera vagas y de tal manera generales, que quizás no correspondan al esfuerzo que representa distraer a ese miembro de la administración pública para que venga a ofrecer al seno del Congreso informaciones sobre tales materias.

El Perú está atravesando, no una crisis internacional y diplomática, sino evidentemente uno de los periodo de mayor actividad diplomática que ha tenido la República. Lo mismo les acontece a todos los demás países sud-americanos. Y, como se ve continuamente en los diarios, casi no hay día en que, ya en una ya en otra capital sud-americana, no se promuevan dentro del Parlamento cuestiones de política internacional, o interpelaciones, o informaciones de alta trascendencia, que dominan en el espíritu de las Cámaras y de los políticos sobre todas las demás cuestiones, por graves e importantes que sean, sometidas al conocimiento de esos cuerpos institucionales. Entre nosotros no pasa eso. Siempre, por circunstancias de detalle en el debate,—o porque realmente a nosotros nos parece que esto no tiene mucha importancia y que a lo más es un ardid que toma de vez en cuando un diputado para hablarle a un Ministro, o para llamar la atención sobre su persona o sus conocimientos en estas materias, o para cosa por el estilo,—va trascorriendo el tiempo sin que sepamos nada; y es que no hay aquí esa palpitación, ese anhelo espontáneo y vivo que existe en todas las sociedades políticas y en todas las sociedades civiles de América para asunto tan fundamental como éste que se refiere a la vida externa de la nación.

Estamos hoy mismo acreditando misiones diplomáticas que seguramente no van a llenar un mero deber de cortesía, sino que llevan, junto con esa obligación natural de su encargo, el de establecer o cooperar a los planes y propósitos que tenga la Cancillería peruana en orden a las relaciones con los demás países. ¿Qué sabemos, sin embargo, en esta Cámara? Hay más todavía; hay todas las incidencias de nuestra vida externa, tan-

to desde el punto de vista político como desde el punto de vista económico y financiero, con relación a Estados Unidos y Europa, cuestiones que se relacionan a su vez con grandes proyectos que estamos llamados a discutir aquí en un plazo más o menos lejano. Y ni estas mismas cosas son conocidas por la nación; ni tenemos la menor pauta de información, y vivimos dentro de una situación de desentendimiento, de abandono, a la que yo por mi parte, la verdad, no desearía cooperar.

Hay, en efecto, una pequeña forma de responsabilidad o de participación en estas cosas por el hecho de pertenecer a la Comisión Diplomática del Congreso; y como yo no tengo, repito, la situación particular que tienen los miembros de la Comisión cuyo carácter político los pone en contacto obligado, natural, legítimo y necesario con el Poder Ejecutivo, debo forzosamente esperar a que el señor Ministro se produzca por acto político o protocolario en el seno mismo del Parlamento; por consiguiente, mi figuración, mi presencia en la Comisión Diplomática no tiene sentido de ninguna clase. Yo, pues, señor Presidente, quiero aprovechar de la oportunidad para pedir a la Mesa me releve de este cargo. Hay en la Cámara personas competentes, preparadas para ello; y creo que desempeñarían con más provecho para la Cámara y sin duda alguna para la República, ese pedazo de su representación en los negocios exteriores. Yo no deseo que amigos personales míos y miembros de la minoría, con quienes indudablemente debo tener afinidad, me interroguen respecto de la marcha de una incidencia cualquiera de la vida internacional, teniendo yo que contestar lo que acaba de responder, con su natural buena fe y con la severidad con que desempeña sus funciones, el señor Presidente de la Comisión Diplomática. Ruego, pues, a la Mesa me exonere de este cargo, reemplazándome con otra persona.

El señor BORDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa cumple con manifestar al señor Ulloa que no ve que sea razón poderosa para presentar su renuncia a la Cámara, el hecho único de la pregunta formulada por el señor Quijpe. Por lo demás, el señor Ulloa y la Cámara saben que la misa principal de la Mesa, al constituir el personal de las Comisiones, ha sido en primer lugar tener en consideración las condiciones personales de los miembros que las compongan, su capacidad y su experiencia en las respectivas materias. Es, por tanto, de suponer que, dadas estas explicaciones, el señor Ulloa no ha de insistir. Y en el ca-

so desgraciado de que insistiera, deberá esperar que la Cámara, en vista de las consideraciones que acabo de exponer, se sirva no aceptar la renuncia al señor Ulloa, para no privarse de su colaboración en la Comisión Diplomática. (Aplausos).

El señor BORDA.—Yo voy a distraer a la Cámara por breves momentos, sometiendo a su alta consideración una situación bastante delicada que se ha creado con motivo del desconocimiento que ha hecho de sus deberes el capitán del vapor "Huallaga", perteneciente a la Compañía Peruana de Vapores.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Permitame el señor Borda: creí que iba a tratar el mismo asunto en debate. Tengo que consultar el pedido del señor Quimper.

El señor BORDA.—Perfectamente.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden dirigir el oficio que solicita el señor Quimper, sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado. Se dirigirá el oficio. El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.—Un sentimiento muy natural de mortificación ha producido en mi espíritu el haberme impuesto, por los periódicos de esta localidad, del acto sin precedente realizado por el capitán del vapor "Huallaga" perteneciente a la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao. El vapor nacional "Flora", con su maquinaria descompuesta, detenido en alta mar sin poder aproximarse a ningún puerto con riesgo grave de su carga y de la vida de sus tripulantes, solicitó auxilio en su desgracia del vapor peruano "Huallaga", y el capitán del "Huallaga", en forma inhumana y temeraria, se negó a prestar auxilio a ese buque peruano, tan peruano como el que comandaba, en razón de que esta labor retardaría su salida, y se limitó a comunicar el hecho por aerograma a la Comandancia de las Milicias Navales. Este acto no puede consentirse, señor Presidente; y creo que el más obligado a traerlo a la Cámara, para que ella en su alta sabiduría adopte una medida, es el diputado que habla, pues tiene el honor de formar parte de la Comisión de Marina. Yo pido que con acuerdo de la Cámara se pase oficio al señor Ministro de Hacienda para que haga saber al Directorio de la Compañía Peruana de Vapores, por conducto del personero del Gobierno, la extrañeza y la mortificación que han producido el acto inconveniente del capitán del "Huallaga". Pido a la Mesa consultar este pedido porque me propongo hacer un segundo pedido.

El señor PRESIDENTE.—Los se-

ñores que acuerden dirigir el oficio, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor BORDA.—El segundo pedido es con el objeto de que se pase oficio al señor Ministro de Fomento para que contemple la rara situación que se está creando con los pescadores de Chorrillos. Es de pública notoriedad que gran parte del pescado recogido en los últimos días no ha podido traerse a Lima, motivo por el cual ha tenido que quedar abandonado en esa caleta, malográndose, como es natural. La razón es que no ha habido medio de locomoción para el trasporte. Este hecho lo denunciaron algunos periódicos de esta mañana; y como no es posible que las Empresas Eléctricas, por el simple lucro, prefieran trasportar pasajeros y dejan de trasportar artículos de primera necesidad, sobre todo en esta situación de carestía, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento para que, si no es posible hacer la conducción por la línea eléctrica de pasajeros, se habilite la antigua línea del ferrocarril inglés a fin de que no quede esta cantidad de pescado inútil para el consumo. Solicito, por la importancia que tiene este asunto, el acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden dirigir este segundo oficio solicitado por el señor Borda, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor QUIMPER.—Ante todo debo una palabra de satisfacción a mi distinguido compañero y amigo el doctor Ulloa, diputado por Yauyos y distinguido miembro de la Comisión Diplomática. La gravedad de las noticias que tuve oportunidad de conocer, la circunstancia de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores hubiera manifestado aquí que mantenía comunicación con los señores miembros de la Comisión Diplomática, y la circunstancia también de que estos señores alguna vez acudieran al Ministerio de Relaciones Exteriores a conferenciar con el Ministro, me hicieron creer que esta noticia del restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Chile,—que indudablemente no se ha producido en un solo día sino que seguramente ha sido el resultado de negociaciones que han durado algunas semanas—me hicieron sospechar, digo, que los miembros de la Comisión Diplomática tuvieran conocimiento del asunto; y por esto, y para dar mayor fuerza a mi pedido, es que me permití interesar a los miembros de la Comisión Diplomática para que me dijeran si el hecho era cierto o si tenían noticia de él. No he tenido, pues, señor, intención de mortificar a los señores miembros de la Comisión Diplomática,

y mucho menos al señor Ulloa con quien mantengo relaciones estrechas de amistad, de comunidad de opiniones y de intereses políticos en el asunto de Lima. Mal podía yo mortificar a los miembros de la Comisión Diplomática y mucho menos al señor Ulloa. Después de estas palabras, voy a hacer un pedido en relación con el Ministerio de Gobierno, a cargo hoy del señor Arenas,—a quien no desearía mortificar en lo menor ni como particular ni como diputado,—por la lección que ha querido dar bajo su firma sobre la actuación de los hombres públicos, en cuyo número desde luego no me cuento. Me obliga a hacer esta salvedad una carta de agradecimiento dirigida por el señor Arenas a mi distinguido amigo el señor Borda, publicada en la edición de la tarde de "El Comercio", y en la que el señor Arenas dice lo siguiente: (Lee). En esto piensa como yo: considero que ojalá todos los hombres públicos del Perú procedieran como mi estimado amigo el señor Borda.

El señor BORDA.—Muchas gracias.

El señor QUIMPER (continuando).—Como la carta del señor Ministro de Gobierno se refiere al pedido hecho por mí, y como estas alusiones se han repetido en otras publicaciones, del mismo diario, yo tengo que levantar, señor, por conveniencia propia y por honor del país, la agradecimiento del señor Ministro de Gobierno en cuanto pudiera tocarme. No estoy acostumbrado, ni mucho menos tratándose de mis compañeros de Cámara, ausentes o presentes, a usar clase alguna de armas. Yo pregunto: qué clase de armas es la que he esgrimido contra el señor Ministro al hacer un pedido en mi calidad de representante, y haciendo uso de un derecho legítimo, cada vez que he creído que ese funcionario ha faltado a su deber como tal? No me he referido a nada que pueda dañar al señor Arenas como particular, lo declaré ayer y lo repito hoy. De manera que está demás esta lección que ha pretendido darme el señor Ministro, y, como está de más, la rechazo.

Y ahora voy a pedir, aunque mortifique al señor Ministro de Gobierno, lo siguiente: recordará la Cámara que en la legislatura ordinaria solicité que el señor Ministro nos explicara la existencia de un decreto curiosísimo, dictado a raíz de la muerte del doctor Grau, con el título de "Conservación del Orden Público", según el cual se aplicaban diversas sumas del Erario Nacional. El señor Ministro contestó mi pedido remitiendo una lista, de la que aprecio que la mayor parte de esta suma, destinada a la titulada conservación del orden publi-

co, se aplicaba al mantenimiento del diario gobiernista; pero, sin embargo de que el diario gobiernista ha desaparecido, la partida continúa figurando en los balances que publica la Caja Fiscal; luego, pues, no es cierto que esta partida de conservación del orden público se haya dedicado únicamente al mantenimiento de ese diario. En esta virtud, pido que se oficie al señor Ministro de Gobierno para que rinda razón de la forma en que se han aplicado las últimas partidas de la titulada conservación del orden público, que aparecen en el diario "El Peruano".

Y a pesar de que mis pedidos puden mortificar nuevamente al señor Ministro, voy a hacer otro, relativo a la actuación de este funcionario. Los diarios de la capital dan cuenta de que en Huancayo han sido apresados dos periodistas, por cuanto en el periódico que escriben, llamado "La Evolución", han aparecido algunos escritos que el subprefecto considera ofensivos a su dignidad de persona o de funcionario. En cualquiera de estos casos, el subprefecto no ha tenido derecho para hacerse justicia por sí mismo, porque felizmente tenemos en el país, y para tranquilidad de los que algunas veces escribimos en los diarios, una ley de imprenta, que a pesar de ser una ley antigua, es, sin embargo, la mejor garantía que tienen...

El señor PEREZ (interrumpiendo).—Para el ultraje.

El señor QUIMPER (continuando).—Para el ultraje no, señor Pérez; porque para eso existen disposiciones y tribunales de justicia a los que deben acudir los que...

El señor PEREZ (interrumpiendo).—Que no se reúnen nunca.

El señor QUIMPER (continuando).—Si no se reúnen nunca, puede el señor Pérez modificar la ley, y entonces se reunirán los jurados. Pero el hecho de que no se reúnan los jurados no autoriza al señor subprefecto de Huancayo para hacerse justicia por sí mismo y para apresar periodistas. ¿A dónde iríamos a parar, señor, si el diarismo en la república estuviera a merced de cualquier funcionario, alto o bajo? ¿Dónde de la independencia de los escritores si saben que cada vez que publican un artículo que el subprefecto o el prefecto considera ofensivos, recibirán el castigo inmediato encerrándose en las cárceles? No, esto no es permitido en ningún país civilizado, y no puede serlo en el Perú donde existe una ley de imprenta que es la salvaguardia de los escritores. Y como no tengo noticias de que el señor Ministro de Gobierno haya tomado alguna disposición al respecto, solicito que se oficie a este funcionario para que diga qué hay de verdad

en las asseveraciones de los diarios, y en todo caso, qué medidas ha tomado para someter a ese funcionario a las leyes existentes, para impedir que siga apresando periodistas y cometiendo seguramente otra clase de actos de los que no tiene conocimiento el señor Ministro, porque no llegan a los diarios de la capital, pero de los que tiene conocimiento seguramente la opinión pública.

Pido que se pasen ambos oficios, y que quede constancia en el acta de lo que he manifestado con referencia a la carta del señor Arenas.

El señor PRESIDENTE.—Se pasarán los oficios y quedará constancia de lo que solicita el señor Quimper. El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor PONCE Y CIER.—Señor Presidente.

El señor BORDA.—No tengo inconveniente para que el señor Ponce y Cier haga uso de la palabra antes que yo.

El señor PONCE Y CIER.—Señor Presidente: El mismo día que se publicó la noticia sobre la actitud asumida por el subprefecto de Huancayo, yo, como diputado por esa provincia, y también el señor Peña Murrieta en su condición de diputado por la misma, recibimos cartas en las que se nos manifiesta la verdad de lo ocurrido. La persona a quien se apresó por haber cometido una falta de policía y no por su condición de periodista ni por haber publicado nada en los diarios, estuvo detenida, —por haber cometido, repito, una falta de policía— simplemente por 24 horas, que es el término dentro del cual puede mantenerse en arresto a algunas personas, y fue puesta en seguida a disposición de la autoridad competente. Insisto en que esa persona no es periodista ni escribe en ningún periódico de Huancayo; por consiguiente, las informaciones que llegaron a algunos de los periódicos de la capital no fueron informaciones exactas, sino exageradas, que han modificado la realidad de lo ocurrido.

También con el propósito de conocer si en el Ministerio de Gobierno se había tomado conocimiento de este asunto y dictado alguna medida sobre el particular, tuve ocasión de hablar con el señor Ministro, quien me manifestó que había visto una publicación referente a la actitud del subprefecto de Huancayo en el periódico "El Tiempo", y que apenas tuvo conocimiento de ese suceso había telegrafizado al prefecto de Junín para que le informara sobre la realidad del hecho. Era la única aclaración que quería hacer, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.—Señor Presidente: Solicité la palabra porque desde el instante que el señor Quimper creyó conveniente emitir juicios o conceptos sobre una comunicación dirigida a mí por el señor Ministro de Gobierno, consideré, como un elemental deber de cortesía por la carta que en tono amable me ha dirigido ese funcionario, ponerme en el caso de rechazar los conceptos que pudieran mortificarme; pero no habiéndose realizado este temor justificado de mi parte, y habiendo recibido frases de suma atención de parte del señor Quimper, no tengo nada que decir, señor Presidente.

El señor PEÑA MURRIETA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Peña Murrieta puede hacer uso de la palabra.

El señor PEÑA MURRIETA.—Sobre la parte alusiva a Huancayo expuesta en el discurso que acaba de pronunciar el señor diputado Quimper, debo agregar a las frases vertidas en contrario por el compañero de Cámara, que no me opongo a que se practiquen por el Gobierno todas las investigaciones necesarias, se pidan todas las informaciones imprescindibles en casos de este género, y se efectúen todos los requerimientos urgentes a la Prefectura del Departamento de Junín, para hacer eficaces las medidas que el Gobierno necesita conocer detalladamente.

Pero si me creo obligado a decir, como opinión personal, que las acusaciones que se formulan contra el subprefecto de Huancayo, señor Giraldez, carecen de fundamento.

Conozco la circunspección de este funcionario y conozco también la si-cología de los periódicos locales, no pocos de ellos calificados de exagerados, por no decir pasquinescos, los cuales—periódicos—originan en algunos pueblos épocas de dolor y de espanto, de tristeza y de vergüenza, como recuerda la provincia de Huancayo aquella hoja que se editó en la lucha electoral de 1917, constituyendo una de las siete plagas de Egipto.

Por lo demás, espero que el Gobierno enterado del resultado del proceso desarrollado en la provincia que tengo a honor representar, se dignará comunicarlo a esta Cámara.

El señor QUIMPER.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Quimper puede hacer uso de la palabra.

El señor QUIMPER.—Señor Presidente: La circunstancia de haberse afirmado por el diputado señor Ponce y Cier que esta noticia ha salido publicado en el diario "El

"Tiempo", puede hacer creer que yo me he hecho eco de lo que ese periódico publica, y debo manifestar que esa noticia debe ser efectiva, por cuanto la ha reproducido, o ha coincidido la publicación de "El Tiempo" con la publicación de "La Prensa", periódico órgano del Partido Liberal y semioficial. De manera, señor, que he tenido suficiente motivo para hacer el pedido, que desde luego mantengo a pesar de las indicaciones del señor Ponce y Cier y a pesar también de lo que ha manifestado el señor Peña Murrieta, por cuanto creo que, aunque esos escritores sean calificados de pasquinistas y no merezcan la consideración personal debida, merecen si el respeto de las autoridades y están amparados por las leyes.

No conozco a los periodistas a quienes aluden los señores diputados a que me refiero; y declaro que cualesquiera que ellos fueran, a pesar de que militan en partido opuesto al mío, o mejor dicho, a pesar de que tuvieran opiniones contrarias a las mías, porque no pertenezco a partido alguno, a pesar de ello siempre formularía la misma petición, siempre tendría la misma solicitud para defender las garantías individuales y para levantar mi voz contra los funcionarios que en mi concepto no cumplen con su deber, como ocurre en el presente caso.

El señor PRESIDENTE.— Se dirigirá el oficio que solicita el señor Quimper.

El señor PONCE Y CIER.— Señor Presidente: Voy a hacer una pequeña rectificación. Yo hice referencia a la publicación de "El Tiempo" sin propósito dañoso de ninguna clase, porque las personas que dirigen ese periódico me merecen toda consideración, como se la merecen a todos los amigos del Gobierno y a los que no lo son. Y la prueba de que se ha tomado en consideración la denuncia de ese periódico, es que el señor Ministro de Gobierno, tan luego como tuvo noticia de que en el periódico "El Tiempo" se daba cuenta del hecho que se dice realizado por el subprefecto de Huancayo, dirigió inmediatamente un telegrama al prefecto del departamento para que averiguase la verdad de lo que pasaba. Unicamente deseaba hacer esta rectificación.

El señor AÑANOS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Añanos puede hacer uso de la palabra.

El señor AÑANOS.— Señor Presidente: Los periódicos de la capital hacen saber que en la provincia que represento se ha presentado la epidemia del tifus, y que el médico

titular de la provincia ha obtenido dos meses de licencia, por lo cual ha quedado abandonada la asistencia médica en esa ciudad. Pido que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Fomento para que disponga lo conveniente a fin de que el médico titular se constituya en la provincia y combatga esa epidemia.

Otro pedido. En la legislatura ordinaria hice un pedido con el objeto de que la Corte Superior de Ayacucho remitiera la razón de causas tramitadas en el juzgado de primera instancia de la provincia que represento, y como no se ha obtenido respuesta hasta la fecha, suplico a la Presidencia que se reitere oficio sobre el particular al Ministerio de Justicia.

El señor PRESIDENTE.— Se dirigirán los oficios que solicita el señor Añanos.

El señor AÑANOS.— He pedido el acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerdan dirigir los oficios que solicita el señor Añanos, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Acordado, se dirigirán los oficios, señor Añanos. El señor Bedoya puede hacer uso de la palabra.

El señor BEDOYA (don Augusto).— Señor Presidente: Con el objeto de evitar sefios desórdenes y hasta la realización de actos criminales, se prohibió, hace algunos meses ya, la venta de alcohol en el asiento mineral de Morococha los días que se llaman de pago, es decir aquellos en que los mineros acostumbran pagar su peonada. Esta medida, absolutamente conveniente, en verdad muy acertada, se aceptó con beneplácito por los comerciantes honrados, a pesar de que eran perjudicados con ella, pues prefirieron ver merinadas sus utilidades, y sacrificar su provecho individual en obsequio a la moralidad de las gentes. Pero es el caso, señor Presidente, que otros comerciantes poco escrupulosos han continuado vendiendo alcohol clandestinamente, de manera que esta medida no surje sus efectos, y en cambio el comercio honrado sufre evidentemente grave perjuicio o serio quebranto en sus utilidades. Ahora, con motivo de la novísima ley que prohíbe la venta de alcohol en toda al república, los sábados y domingos, naturalmente, si se continúa permitiendo el comercio clandestino de alcohol, sus disposiciones serán burladas y no habremos conseguido nada con la expedición de esa ley.

Por estas consideraciones, señor Presidente, pido a la Mesa que se sirva oficiar al Ministerio respectivo.

a fin de que encargue a las autoridades de la provincia de Yauli, que se prosiga con toda eficacia y con todo tesón la venta clandestina de alcohol, para que los decretos y la novísima ley que se acaba de dictar sean eficaz y se le dé el debido y necesario cumplimiento.

Otro pedido, señor Presidente. Solicitud de la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento a fin de que se sirva manifestarme en qué estado se encuentran las gestiones que ese Ministerio prometió hacer, y que entiendo ha llevado a cabo, para conseguir la revisión de los tarifas del ferrocarril de propiedad de la Cerro de Pasco Railway y Co. La provincia que represento tiene un comercio muy activo y cada día más grande con el Cerro de Pasco, de manera, pues, que la revisión de las tarifas es asunto verdaderamente capital para el progreso de esta localidad. Es por esta razón, señor Presidente, que yo deseo que el señor Ministro de Fomento nos diga en qué estado se encuentran las gestiones que ofreció realizar con la Cerro de Pasco Railway Company.

El señor PRESIDENTE.— Se dirigirán los dos oficios que solicita el señor Bédoya.

El señor ULLOA.— Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ulloa puede hacer uso de la palabra.

El señor ULLOA.— En primer lugar, señor Presidente, para corresponder, siquiera sea con dos palabras, la forma amable, insinuante, con que la Mesa respondió a la indicación que hice alrededor del pedido del señor Quísmper y de la situación mía personal como miembro de la Comisión Diplomática, en el seno de ella. La interrupción que en el asunto se produjo no me permitió hacerlo en el momento oportuno; pero manifiesto a la Mesa que ante sus palabras no puedo menos que inclinarme y esperar el desarrollo de los acontecimientos, manteniéndome en esta situación de expectativa y defiriendo, como digo, a la indicación de la Presidencia.

Acabo de imponerme en este momento de que la Cámara había votado, un rato antes de que yo hablara, una sesión permanente para seguir discutiendo el proceso electoral de Lima; y esta circunstancia, que dará lugar a que en unos días no haya estación de pedidos, me impone la necesidad de hacer uno. Yo de continuo soy muy parco en ello; pero lo hago en razón de lo avanzada que se encuentra la legislatura extraordinaria y de la paralización que ha sufrido en la Cámara Colegiada el proyecto referente a la reforma de la ley de instrucción y provisión de inspectores del mismo carácter para las provincias y departamentos. Este asunto, que ocupó más de tres semanas, según me parece, de las sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados, pasó al Senado, donde por razones que naturalmente no tengo el derecho de investigar; pero que deben haber sido de mucha importancia cuando se ha procedido de esa manera, ha quedado completamente paralizado, sin que se haya ocupado en ninguna forma de él. Ni siquiera se ha producido el dictamen de la comisión respectiva. Como, vuelvo a repetir, nosotros empleamos un largo tiempo en discutir este punto; como él es de suyo de gran trascendencia para los intereses sagrados de la República, y como no es posible ni explicable que después del enorme esfuerzo que pusimos algunos diputados—yo entre ellos— porque se aprobara la fórmula que al fin llegó a sancionarse, quede frustrado el interés nacional, me veo en la necesidad de solicitar de la Mesa, y por ella de la Cámara, que se recomiende al Senado, en la forma más cortés que sea posible, la resolución de este asunto. El Poder Ejecutivo tuvo el acierto de colocarlo entre los que han sido materia de convocatoria a estas sesiones extraordinarias; pero ni aún esa circunstancia ha sido suficiente para que se expida, como digo, el dictamen respectivo, y no hay siquiera la esperanza de que la Cámara se pronuncie sobre el particular. Debo yo suponer que el gran interés que vinculó el gobierno, si no directa, indirectamente, a la restitución de los inspectores de instrucción, habrá accedido a hacer en esta vez alguna recomendación especial sobre la materia. A mí no me interesa personalmente el asunto, como lo sabe la Cámara, porque no puse en él sino un espíritu transaccional; pero si me interesó, y si continúa interesándome, como interesa sin duda a la mayoría de la Cámara que le prestó su aprobación, el concepto de la reforma general de la instrucción, que desgraciadamente ha quedado paralizado en la forma que indico, no obstante haber habido tiempo para dar paso a otra reforma parcial relativa al número de años en que debe dividirse la instrucción media.

Pienso, señor Presidente, que no es posible mantener la instrucción pública en el estado en que se encuentra. Todos los días hay incidencias de diversa naturaleza que aconsejan proceder a la reforma de la enseñanza en todas sus ramas, o por lo menos al perfeccionamiento del régimen actual, o la adopción de me-

diadas al régimen actual, o la adopción de me-

didas que tienden a corregir corrupciones o deficiencias que existen de largo tiempo atrás en esas diversas ramas. Yo creo que la Cámara vivirá todavía bajo el mismo deseo de que se produzcan esta reforma de la enseñanza pública, y espero que la consulta que pido a la Mesa se sirva hacer, para dirigirse al Senado, encontrará voto favorable.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden dirigir el oficio solicitado por el señor Ulloa se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado. Se dirigirá el oficio.

#### ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Continúa la discusión sobre el proceso electoral de Lima. El señor Salazar y Oyarzábal puede seguir haciendo uso de la palabra.

El señor SALAZAR OYARZABAL.— Señor Presidente: El acuerdo de sesión permanente, adoptado por la Cámara, puede indicar a un criterio imparcial que es una medida que trata de evitar una campaña obstrucciónista en el debate de esta importante cuestión. Recuerdo, señor, que en este mismo Parlamento he escuchado, en momentos de verdadera exaltación patriótica, esta frase: ¡bendita obstrucción la que trata de salvar la libertad, la que trata de proclamar el imperio de los derechos, de evitar los abusos del poder! Pero yo no voy a jactarme de esa obstrucción, sino, más bien, con la lealtad con que he venido exponiendo mis argumentos, procuraré sujetarme a una norma científica y apartarme en todo lo posible de tocar intereses políticos en un debate tan esencialmente político, donde si cabía referirse a todos los hechos o esclarecerlos para bien del país y tranquilidad de muchas conciencias.

Digo, pues, y vuelvo a manifestar a la Cámara, que no ha habido tal propósito anticipado.

Mis argumentos brotaron ayer naturalmente y siempre teniendo en mira que respondan no sólo a una convicción de mi espíritu, sino que sobre los intereses individuales, sobre la situación más o menos agradable o dañosa para las personas, contemplaba corrientes actuales que se vienen desarrollando con suma intensidad. Por eso me detuve en las apreciaciones que hicieron los señores Escalante, Miranda y Urbina sobre el punto regionalista, y cuando ya, señor, debía concretarme al punto que según mi plan me correspondía tratar en la sesión de hoy, me encuentro con que el correo me trae periódicos de las distintas secciones de la República, y entre ellos *El Heraldo* de fechas muy recientes: viernes 16 y sábado 17 de noviembre. En este ve-

riodico, señor, que por su formato y la nitidez de su impresión realiza una evolución favorable y progresiva, se está contemplando día a día el punto que debatimos; a medida que el cabile trasmite los incidentes de la Cámara de Diputados, al día siguiente, en columna preferente, se comenta cada una de estas incidencias, y se vuelve a apreciar el tema tan debatido, y se hacen, señor, reflexiones jocosas unas veces, hasta amenazadoras otras. Aquí viene bien la indicación que hacia el señor Ulloa, cuando decía que en su ánimo también había intervenido la necesidad de dar tiempo para que actuaran los espíritus moderados, principistas, aquéllos que en las luchas de la tribuna y del periodismo tienen que perder, dada la condición de nuestra incipiente democracia. Cuando se saben algunas antecedentes de estos espíritus moderados y tranquilos, a algunos de los cuales en esta Cámara les escuché una vez con estupefacción decir, contestando al señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Tudela, que estaban en la época de recibir los golpes del yunque; siendo así que esas eran las frases que precisamente debían pronunciar los labios de los opositores; cuando, señor, se escucha todo esto, hay el derecho de esperar de esa reflexión, a la que se refería el señor Ulloa, una evolución saludable para librarnos de un debate fatigoso. Había el derecho de esperar, repito, que ella se produjera, con tanto mayor motivo cuanto que yo, señor, entre los argumentos que he expuesto ya y entre los que voy a exponer, he tenido buen cuidado de inspirarme, precisamente, en las publicaciones de la prensa periódica de la capital y de la prensa de provincias, sobre cuyas opiniones tengo mucho interés, por lo mismo que algunos espíritus suspicaces pudieran encontrar que estos antecedentes se relacionan con determinados hechos.

Pues, señor, decía: En el periódico *El Heraldo* de Arequipa, casi cada día que se presenta una cuestión de éstas, se la comenta. Así, por ejemplo, ha merecido las frases más elogiosas la conducta del señor Escalante, cuando haciendo mérito de los derechos de las provincias, exhortó a la Cámara a que tuviera en cuenta esos intereses, para evitar una votación contraria al proyecto de los señores diputados Químer y Borda. Yo no voy a leer ahora esas apreciaciones; comprendo que fatiga esto a la Cámara y a las galerías; pero, señor, aquí está el editorial: "El gran atentado" de *El Heraldo* de Arequipa, del 16 de octubre; y anticipándose, señor, en esta obra, a cualquier procedimiento reglamentario, que yo no voy a combatir puesto que indudablemen-

te tiene su razón de ser: anticipándose, vuelvo a decir, a cualquier procedimiento reglamentario, en otro editorial que tiene por rubro "La guillotina", manifestaba que ya ésta se preparaba para ahogar la voz de los diputados ya mencionados. No se ha tenido en cuenta nada de esto, desde luego, tengo que reconocerlo; y es ésta la situación de nuestros legisladores, del poder directivo de la Cámara, que hace breves instantes también arrancaba expresivas frases del señor Ulloa, y no insistía en su bosquejada renuncia del cargo que tenía en la Comisión Diplomática, para el qual ha sido designado y elevado indudablemente con justo título.

De modo, señor, que éste es el punto a donde iba a llegar la Cámara, y en esta situación, tengo indudablemente que intensificar esta opinión mía sobre la causa, y explicar por qué no pueden tomarse como obstrucción las frases que yo pudiera repetir aquí sobre este mismo tema ya casi agotado. Revela también esto, señor, que cuando se trae esta clase de argumentos a la Cámara, fundados en publicaciones de esta naturaleza, que discuten casi nominalmente, porque en ellas se expresa que los pueblos del sur ven con profunda simpatía las argumentaciones de los representantes contrarios al proyecto sobre la incorporación de los diputados por Lima, y que, a la inversa, están preparados para manifestar su desagrado a los candidatos o a los representantes gobiernistas que regresen a esos lugares; cuando en sus mismas columnas se leen párrafos verdaderamente causticos que caerían bajo la apreciación de la y de imprenta, y sin embargo de transcurridos los días no motivan la acción del Ministerio público, se comprende que, tratándose de la opinión dominante, — porque indiscutiblemente sobre los preceptos de las leyes en ciertos momentos se impone la corriente avasalladora de los pueblos, — así ha pasado, señor con *El Heraldo* de Arequipa.

Hace poco tiempo se hizo una publicación por el escritor señor Málaga, verdaderamente comprendida dentro de los dos o tres o cinco casos que la ley de imprenta considera. El ofendido fué al tribunal privativo, se reunió el jurado, y olvidando la ley evidentemente, pero satisfaciendo a la opinión pública, vino el veredicto absolutorio, y al día siguiente fué comentado, si no aplaudido, por todos los periódicos; de modo, señor, que al traer aquí esta cuestión, no lo hago como exponente de manifestación popular, sino con la expectativa fundada de que indudablemente la consideren muchos de los representantes de *El Cuzco* que tengan tiempo de

leer este periódico, especialmente a quélos a los que de una manera casi concreta se refiere, y a cuya disposición desde luego lo pongo de manera especial. En épocas anteriores he visto con motivo de un asunto religioso cuál fué la conducta del pueblo de Arequipa para determinados representantes, y ha habido oportunidad, con algún otro motivo distinto, de valorizar el mérito de sus publicaciones. Todo esto no sólo viene en daño de esos señores representantes, sino también en desprecio de la cultura del país; por eso, señores, répito, me ha sido de mucho interés hacer estas explicaciones; manifestar a la Cámara que a la argumentación ha aportado un contingente muy apreciable esta manifestación de los diarios del sur, y que los conceptos expresados por el señor Escalante, en forma vibrante, le han traído los aplausos de la prensa del Cuzco y Arequipa, publicados en este importante órgano de publicidad, y trasmítidos por su respectivo corresponsal telegráfico al diario *El Tiempo* de la capital; esos conceptos retratan y expresan ante la Cámara el convencimiento y la manera de pensar de la mayoría de los representantes.

El señor LUNA (interrumpiendo). — Me permite una interrupción? Refiriéndome a lo que ha manifestado el señor Salazar y Oyarzábal respecto de *El Heraldo* de Arequipa, debo manifestarle que ese periódico es completa y absolutamente mentiroso, porque ese periódico, que lo he recibido hoy, al calificar la transmisión de telegramas que se han hecho respecto de la sesión última, dice cosas que no han sucedido. Así, manifiesta entre otras cosas que los señores Salazar y Oyarzábal y Escardó Salazar me retaron a duelo y que yo rehui cobardeamente ese duelo; dice también ese periódico que los mismos señores me infirieron graves ofensas, y que yo no tuve qué responder a esas ofensas.

Vea, pues, el señor Salazar y Oyarzábal que ese periódico es un periódico mentiroso completamente y absolutamente parcial, y que si en esos casos no tiene inconveniente en atacar y torgiversar la verdad, tratándose del asunto de Lima está completa y absolutamente apasionado. Nada más quería manifestar.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando). — Hubiera deseado que para darle a su argumento toda la fuerza del caso hubiera el señor diputado prescindido del calificativo de mentiroso. Sobre esta palabra, es verdad, hay muchas opiniones: creo que no se trata de una ofensa, y si alguna vez en esta Cámara o fuera de ella se ha dicho, es como faltar a la verdad. Debo decir, en todo

caso, que cuantó más cargado de razones se encuentra el señor diputado para hacer esas aseveraciones, yo indudablemente tendría que apreciar siempre, respecto a este periódico, la situación de no estar completamente representado aquí, y las consideraciones que debemos guardar, porque la verdad es ésta, y los señores diputados tendrán que convencerse, que tenemos que guardar consideraciones a todos los órganos de publicidad por apasionados que sean. En cuanto a los dos puntos a que se refiere el señor Luna, no he leído esos telegramas. Me he concretado, dada la estrechez del tiempo, a leer solamente los editoriales de ese periódico.

El señor LUNA (interrumpiendo). — Yo me comprometo a entregar y regalar el número de **El Heraldo** al señor Salazar y Oyarzábal.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando). — Puede ser, no lo pongo en duda, pero ya repito, me he concretado a esto, y es natural suponer que éste también, como cualquier otro diario, tenga sus afecciones, sus apasionamientos.

El señor LUNA (interrumpiendo). — Pero no, señor Salazar Oyarzábal, para injuriar y para insultar a un hombre cuando está lejos. Ese señor que dirige el periódico no debe ser ni caballero ni hombre, porque el que procede así es un cobarde. Día llegará en que nos encontrémos para probarle que no es caballero. (Aplausos). A mí, en ese número, que voy a mostrar al señor Salazar, se me insulta e injuria, y quien insulta e injuria a muchas leguas de distancia es un cobarde.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando). — Yo, señor Luna, no voy a hacer apreciaciones de la situación en ese caso; pero por la impresión que tengo del señor Seguín, por la impresión que tiene la Cámara de él en situación memorable, no creo que esa sea la solución. Es necesario recordar que el señor Seguín es diputado suplente, que ha estado incorporado en esta Cámara, que tuvo un buen momento en que terció en debates importantes, y que mereció frases elogiosas, creo que del doctor Manzanilla, a quien todos apreciamos.

El señor LUNA (interrumpiendo). — De manera que el señor Salazar asiente que es el señor Seguín el que ha escrito eso.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando). — No sé, no me refiero a si tiene esa condición; yo no lo creo al señor Seguín capaz. Como el señor Seguín es el director de **El Heraldo** y esa parte a que se refiere su señoría no está en la columna editorial sino en la sección telegráfica...

1a. E. 60

El señor LUNA (interrumpiendo). — Está en la sección telegráfica, señor Salazar.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando). — Ya sabe el señor Luna que respecto a esas comunicaciones telegráficas ha habido muchos equivocados y tergiversaciones que naturalmente rectificados han conducido a restablecer la verdad de las cosas. Yo no afirmo ni niego, en este caso, la situación; lo único que manifiesto es que estos editoriales no tienen en realidad ese lenguaje procaz o esos términos duros que revelan cierta incultura, que naturalmente demandan una sanción en los directores, en los diaristas, cuando se exceden de los términos moderados, cuando juzgan que están defendiendo los intereses de la Nación. De todas maneras, esta interrupción del señor Luna viene a intensificar la nota sobre la cuestión regionalista; y yo siempre he creído y continuaré creyendo que es uno de los principales puntos sobre los que tiene que fijarse la Cámara. Creo y continuaré creyendo que tendrá trascendencia la aprobación de este proyecto en las regiones del sur, y así lo manifiesta **El Heraldo**, que ya veo ha llegado a manos del señor Luna y que la Cámara podría tener en mayor número de ejemplares, para que todos pudieran leerlo.

Siguiendo el plan lógico de mi discurso, después de estas aclaraciones, decía ayer, señor, que sólo se explicaba alguna obliteración de la ley por las ventajas que pudiera representar para los hombres políticos, para los regímenes y los partidos políticos; y no es el caso que nosotros alborotemos la tempestad de las luchas políticas, porque sabido es que la Historia es un conjunto de enseñanzas, es la fuente de la experiencia que debe informar el criterio de los representantes, porque éstos deben tener conocimiento profundo de la naturaleza humana y de la historia. La historia nos revela que sólo en casos muy excepcionales, cuando una manifiesta oposición entre la legitimidad de un principio y el medio social, cuando no se tiene a la mano otros recursos que aquéllos de atropellar o de pasar por sobre el pensamiento e las virtudes de algunos hombres abnegados, viene la consumación de ciertos hechos; sólo entonces se justifica la medida, porque entonces se reforma el cuerpo social y el Estado constituido recibe un beneficio mayor que aquel que disfrutaba en la situación contraria. Todos sabemos que en este orden de cosas la historia nos manifiesta que en la época de la república romana, Cicerón, que era senador, tuvo que apelar a la trasgresión de la ley para

reducir a la impotencia a Catilina, que también era senador, y a sus cómplices, quienes ante el verbo elocuente y la actitud de Cicerón huyeron del Senado, y se salvó la república romana. En Norte América, donde el derecho individual está tan perfectamente establecido, el gran Lincoln, no obstante su grande devoción por la Libertad, se vió obligado a suspender por un decreto, sin esperar las cámaras reunidas, la ley de Habeas Corpus, hasta que los ejércitos federales pudieron dominar las tendencias separatistas. Y posteriormente Bismarck no citó siete años a la cámara baja de Alemania para someterle los créditos de guerra, faltando a la ley. Pero todos estos hechos, señores, vienen a explicar el proceso de la historia, a justificarla, porque producen, en cambio, grandes beneficios a los distintos países en las diversas épocas de su historia.

Pero, señores, pongámonos en un momento en la hipótesis de que ya el proyecto es ley, a pesar de estar contra los principios, de no ser oportuno ni eficaz. En el momento en que tenga que someterse este asunto a la Cámara y de que ésta tenga que presentar el espectáculo de un cuerpo que comienza a funcionar para entender en el escrutinio, en las actas, en la elección y en el fallo; entonces, pregunto yo ¿qué paso habríamos dado y adónde iríamos a parar? El señor Revilla nos decía, en su condición de miembro de la Comisión dictaminadora: "pero, señor, es que yo soy tan regionalista y respetuoso de los pueblos como el que más; yo sostengo la jurisdicción de la Corte Suprema; yo no voy a arrancarle esta facultad; simplemente someto este caso particular a la consideración de la Cámara, hago una excepción; pero me mantendré, y los hechos lo probarán, inflexible por el conocimiento de la Corte Suprema". Bien, señor, es necesario rememorar cuál ha sido el sistema de calificaciones en el Perú, pues no estamos muy lejos de haber conocido y de haber actuado, ya en los pueblos o ya en el Parlamento, tratándose de las calificaciones de los representantes. En suma, señores, éste es el primer paso para volver a las antiguas calificaciones por las Cámaras, y la historia nos va a probar que, evidentemente es así.

Cuando se dió la primera Constitución el año 22, se estableció la elección de representantes por los colegios electorales; los colegios electorales se reunían y el presidente y el secretario, con penas más o menos severas, con formulismos de la época, entregaban las respectivas actas a los diputados o senadores. Así, señores, con ese poder, en esa forma, se constituyó el primer congreso del Perú. Pero al gran Bolívar, ese mismo que

dijo que los que habían trabajado por la emancipación de los pueblos de América habían hecho una labor improba, que habían arado en el mar, fué el que inspiró al Consejo de Estado de esa época el conocimiento por la Corte Suprema de los procesos electorales. Y fué el señor Peña Murrieta quien creo que hizo una relación de todos los procesos aprobados y de todas las nulidades declaradas. ¿Por qué fracasó, señores, este conocimiento de la Corte Suprema en los procesos electorales del año 25? Porque comenzaron a levantarse ciertos argumentos en el seno de las Cámaras, manifestando que los cuerpos políticos, los partidos políticos, no debían perder estas ventajas que la revolución había puesto en sus manos, y que por consiguiente no debían someterse al tribunal supremo, presentando este caso, raro para ellas, de igualdad democrática, de que al despacho de la Corte Suprema fueron tanto los candidatos de un bando, los vencedores, como los candidatos del otro, los vencidos. Y entonces, señor, esta conquista, que hubiera indudablemente modificado nuestra manera de ser, desapareció de nuestro derecho institucional, y fué reemplazada por el sistema de calificación de los colegios electorales.

El legislador, en los primeros tiempos, no se cuidó de poner muchos detalles, ni muchas prescripciones en la ley electoral, porque la verdad es que en el periodo de iniciación de una ley nueva no se encuentran todas las medidas que la suspicacia hace necesaria para eludir las disposiciones, a fin de evitar el fraude. Y entonces ¿qué sucedía? Venían los representantes. En los primeros tiempos no se notó esa situación hiriente de las calificaciones, porque como nuestra República estaba siempre azotada por las revoluciones, los congresos apenas duraban una o dos legislaturas. Venía una revolución triunfante, echaba a ese congreso y enseguida ponía otro. Fué señor, el año 68, y especialmente el año 72, cuando ya se fué notando el abuso por los pueblos, impugnándose por los adversarios en las columnas de los periódicos, y proponiéndose la modificación de ese sistema de las calificaciones, tan exagerado unas veces y tan deficiente otras. Ojeando el Diario de Debates, se encontrará que en el año 68 al hacerse las elecciones que llevaron al sollo presidencial al coronel don José Balta, las de Lima fueron declaradas nulas, figurando como candidatos, en esa época, los señores Pazos y Oviedo. Allí está el proyecto presentado por un grupo de representantes, para que se volviera a convocar al pueblo de Lima a elecciones, a mérito de haber funcionado dos masas, una en Santo Domingo y otra en

la plaza principal. Y se presentó una situación como ésta: los autores del proyecto lo retiraron, a mérito de observaciones muy fundadas del diputado señor Basadre — no sé si sería don Modesto; — los autores del proyecto lo retiraron, digo, a mérito de las observaciones del diputado señor Basadre, con el objeto de presentarlo después modificado, y las modificaciones, que fueron aprobadas en la Cámara de Diputados, no lo fueron en el Senado, porque alterábase el articulado de la ley vigente entonces, estableciendo una Junta que debía ser constituida por el prefecto del departamento, el presidente de la Corte Superior de Lima y otros vecinos o contribuyentes notables.

Librada, señor, la campaña del año 72 con los caracteres que todos conocemos; establecida en el país una reforma verdaderamente capital, que siempre marcará una etapa en nuestra Historia política, porque vino a hacer prácticos los preceptos de la ciencia, respecto de la mayor capacidad del elemento civil para gobernar con mayor amplitud de criterio, con mayor amor por la libertad, que la férrea disciplina propia de los países militarizados, la corriente popular llevó un contingente de diputados y senadores, que puede decirse que eran la expresión genuina de la voluntad popular. Y aunque periódicos contrarios reclamaron acerca de algunas calificaciones que concretamente determinaron, es fácil descubrir que los ataques de esa época no se refieren grandemente a la incorporación, sino al régimen en general. Pero, como según nuestro precepto constitucional, las Cámaras se renuevan por terceras partes, tuvimos el año 74 unas elecciones en la República, y saben todos los señores, que las elecciones del año 74 motivaron la revolución de esa fecha, que terminó con la victoria obtenida por el mismo jefe del Estado en Los Angeles y en Arequipa.

El año 76, la candidatura del general Prado arrastró una corriente de opinión, y las incorporaciones se hicieron sin mayor alarma; pero fué el año 78, señor, en que el sistema de calificaciones comenzó a colocarse en toda su desnudez y a ser abatido por la opinión pública y por los órganos de publicidad. En realidad, de las calificaciones de ese año no recuerdo sino un caso: el del diputado propietario por la recién creada provincia de Iquique, señor Guillermo Billinghurst, que fué incorporado a la Cámara; y entonces se realizó el incidente rememorado por el señor Ulio, de la incorporación de cuatro diputados. Y recuerdo, señor, esta circunstancia, porque cuando se presentó el proyecto de la Ley Electoral vigente, en uno de cuyos artículos se

consignaba la desincorporación, el Presidente señor Billinghurst presentó el proyecto, y fué uno de los artículos que objeté yo decidida y resueltamente, manifestándole que no me aventuraría a recomendar a mis amigos políticos o personales que mantuviieran ese artículo en el proyecto, porque iba a traer el caos al Parlamento y dificultades de todo orden. Entonces, el señor Billinghurst me dijo que ese caso se había realizado y que el único diputado incorporado en esa fecha había sido él. Todos los diputados de esa época recordarán que fué necesario dar una ley de represión, la ley de octubre de 1878, relativa a los comicios plebiscitarios de distintos puntos de la República. Lo demás es bien sabido: la guerra, con sus horrores, trajo abajo todas las instituciones; el año 86 se restableció el régimen constitucional, las elecciones se hicieron más o menos libres en la República, con exclusión de todos los partidarios del gobierno del general Iglesias; y por un acuerdo muy sabio de la Cámara, después de un monumental discurso del señor Forero en el Senado, monumental discurso que igualaba — según otra capacidad, el señor Luciano Benjamin Gisneros, — a una disertación de Laboulaye en La Sorbona de París — frases textuales — las Cámaras no hicieron la renovación el año 88, y sólo vino a hacerse el año 90.

¿Qué pasó, señor, el año 90 con el sistema de la calificación electoral? Se presentó, señor, en el país este caso que todos recuerdan: los candidatos traían sus actas más o menos buenas o deficientes; pero todo el tercio de senadores, con excepción del vice-presidente señor Solar, ingresó al Senado de determinado color, del color del caudillo civilista, personalidad muy conspicua, doctor Francisco Rosas, y toda la lista, sin excluir sino al doctor Pardo Figueroa, y no sé a qué otro representante, toda la lista de diputados que se incorporaron a esta Cámara fue partidaria del coronel Morales Bermúdez. Y tuvimos, señor, este caso: que tratándose de una misma ley y de una misma elección, los criterios de las dos ramas del Poder Legislativo fueron completamente divergentes. ¿Por qué? Porque cuando se presentaba y se sometía cada elección a la consideración del Congreso, no tenía en cuenta ni el derecho ejercido por el pueblo que había dado el acta, ni las condiciones del postulante, sino única y exclusivamente que se trataba de un voto, un voto que, cualquiera que fuera, indudablemente, en el cómputo para la elección presidencial iba a dar el triunfo o al candidato civilista o al caudillo militarista. Y los

que hemos apreciado y visto esta situación dolorosa entonces, no vamos a considerar que la Cámara constituida aquí con su respectiva comisión de poderes va a repetir, más o menos, lo mismo exactamente, el mismo procedimiento de 1890?

Pero como el oleaje político crecía todavía, este sistema de la calificación de las Cámaras tuvo una reacción fuerte. El país pugnaba por volver al régimen civil. El doctor Valcárcel acaudillaba una mayoría compacta, una de las mayorías mejor organizadas y más hábilmente dirigidas que ha tenido la República. Y era necesaria esa organización para enfrentarse contra el ~~caudillo~~, contra la influencia y los rencuerdos históricos meritísimos del caudillo de la Breña. Las elecciones se realizaron, en una y otra Cámara; los candidatos venían con una credencial indiscutible, y hasta el mismo general Cáceres no pudo obtener su incorporación en el Senado. Y entonces se produjo lo q' todos presentíamos, y quizá hay actores aquí de esos hechos: vino, señor, la reacción contra ese método de la calificación de las Cámaras. Y vino señor, esa reacción a renglón seguido de un hecho muy notable q' se produjo, un hecho que los políticos de entonces quizá lamentaron, porque alteró la tranquilidad pública en cierto modo; pero que indudablemente fue beneficioso para el desarrollo eleccionario del Perú y, por consiguiente, para su progreso: me refiero a la constitución, no de una minoría sino de una mayoría, que trató, y no sólo trató sino estableció una autonomía parlamentaria, uno de los primeros esbozos del régimen parlamentario que tuvo a su frente al doctor Augusto Durand, y que contó en sus filas a los más distinguidos intelectuales del país, a los mismos que a posteriori han ocupado y ocupan en el Senado y en la Cámara de Diputados los más sobresalientes puestos. Esta manifestación de autonomía parlamentaria condujo a una doble iniciativa: a la iniciativa del gran jurado electoral, que el Gobierno ideó y que debía constituirse en la capital de la República, y la iniciativa de la autonomía provincial, reorganizando así en cierto modo los primitivos proyectos o las primeras leyes sobre los Colegios Electorales.

En esta Cámara, señor, en este sitio, quizá hubo diputado que fuera actor en esa sesión y descubriera o viera cómo se promulgó esa ley. Por mí sé decir que concurrente a la barra, cuando esa ley fué promulgada sin los dos tercios que la Constitución determina y en medio de la exaltación violenta que produjo la salida del Presidente del Congreso, señor Billinghurst, seguido, apostrofado, ultrajado por los diputados indepen-

dientes, hubo representante que le dirigió estas proféticas palabras: ¡Una ley dictada en estas condiciones carece de fuerza y dará lugar a contratiempos y grandes dificultades para la nación!—Ahí está el Diario de Debates—Y así fue, señor. La Junta Electoral Nacional, en las dos o tres épocas que ejerció su poder, tuvo siempre una existencia más o menos precaria. Y fue necesario que viniera ese movimiento que todos hemos visto y que nos arrastró, a pesar de nuestros esfuerzos, a los que quisimos contenerlo o divergimos de él: ese movimiento que acompañó prácticamente las elecciones realizadas en 1912 y que dió origen a la ley actual.

De modo, señor, que la ley actual que con distintas variantes ha traído para la República el mismo régimen judicial establecido en el año 26, no es sino repetición generosa de todos los anhelos de los intelectuales o de los hombres políticos que han querido que el Perú tenga alguna vez un Parlamento de verdad y un Gobierno fruto de la voluntad de la mayoría del país. Así como en esa fecha se comenzó por retraer de la jurisdicción de la Corte Suprema dos o tres elecciones que quedaron pendientes; así, con posterioridad, cada vez que se trataba de reformas eleccionarias, he escuchado ardorosos discursos en las Cámaras, manifestando que cómo era posible dudar del criterio, de la capacidad, de la imparcialidad de los representantes,—frases que parece que con sólo la distanciación del tiempo las repite el señor Revilla—y que merecen esta contestación: la imparcialidad, el criterio sereno, las condiciones de los representantes en sus relaciones individuales, tienen que modificarse necesaria y forzosamente cuando se trata del mecanismo, del libre juego de los partidos políticos. Y por eso, señores, en este momento puede decirse con entera verdad: nosotros somos o vamos a ser jueces prevaricadores, que tenemos escrita la sentencia, antes de conocer el proceso (Aplausos). Porque ya en estas discusiones viene bien esa frase del distinguido Presidente de 1903. Esta es, señor, la historia; no he seguido sino su enseñanza, para tratar en este debate y exponerla a la consideración de la Cámara.

Las ventajas, señor, del juzgamiento de la Corte Suprema no soy yo quien deba manifestarlas; pero es evidente que ha comenzado nuestra evolución sociológica, una organización más o menos democrática, una situación pacifista en el Perú. Sólo desde el año de 1895 tenemos un Congreso que viene evolucionando con este movimiento de rotación, dentro de la Carta Fundamental. No hay precedente, de este año para atrás,

ni siquiera de la duración de un Congreso por diez años. El Congreso de 1886, no obstante las glorias que le dieron vida, sólo duró 8 años. De manera, señor, que a pesar de nuestro pesimismo y de que tenemos que lamentar muchas deficiencias en nuestra organización democrática, el hecho es que el Parlamento viene evolucionando naturalmente desde el año 1895 o sea, 22 años; y si ha salvado de estas tempestades, es porque indudablemente han venido las modificaciones del sistema de calificación por las Cámaras.

No sería aventurado afirmar que si el sistema de calificaciones por las Cámaras hubiera continuado, en repetidas ocasiones el personal íntegro de las Cámaras hubiera sido reemplazado. ¿Por qué? Porque cuando un conjunto de candidatos, representando todos ellos determinado color político o cierta tendencia dentro de la colectividad, aúnán sus esfuerzos, se ponen en relación más o menos directa, en provincias y en departamentos, y todo ese conjunto viene al Cuerpo Colegislador y es derrotado y es destruido, se ponen de acuerdo para apelar ya a la ley Suprema de los pueblos. Por eso, del más alto Tribunal de Justicia se decía que era un para-rayos de las revoluciones, porque, indudablemente, si la Corte Suprema,—que no quiero decir que sea y que tenga la justicia absoluta, ni el acierto completo,—si la Corte Suprema cuando se trata de un tercio de senadores o de diputados aprueba unos u otros sin distinciones, sin atención a coloridos políticos que los arrastre; si en unos departamentos anula toda la elección, porque se han producido allí acontecimientos que han herido intensamente el alma nacional, como en el importantísimo departamento del Cuzco; si en otros lugares da cabida a candidatos de los distintos círculos, no diré de partidos sino de los distintos círculos que actualmente dominan nuestra situación política, entonces desaparece la cohesión entre todos los candidatos derrotados, ya se neutraliza el excepcionalismo y la decepción de algunos, con el triunfo obtenido por los otros; y de allí como la Corte Suprema, en esta emergencia, es un para-rayos de la revolución.

De otro lado, señor, fracasadas todas las fórmulas electorales que han venido imperando ¿qué otra fórmula, en estos instantes, podría ponerse en vigencia, si dominara la teoría esbozada por algunos representantes, sostenida fuera de este Parlamento por otros, fundándose en que tratadistas distinguidos sostienen que la intervención del Poder Judicial en materia política, tiene el peligro de arrastrar, también, a ese Poder Judicial independiente, alejado hoy de este virus

de las corrientes políticas? ¿Qué cosa se remedia, qué medidas pueden establecerse, señor? Además, es necesario conceder que la tendencia general en las democracias, y no sólo de los países republicanos, sino de las monarquías constitucionales, es apelar al jure; así, en los Condados de Inglaterra, como en la Corte Federal de los Estados Unidos viene siempre el elemento jurídico obligatorio y coercitivo a liquidar un hecho, a presentar al Congreso la legitimidad o ilegitimidad de unas actas, de unas credenciales. Pues bien, señor, con el proyecto que estamos debatiendo, vamos a destruir todo lo que hemos predicado, todo lo que hemos reconocido en esta materia. No basta el progreso de la ciencia; no bastan enseñanzas de la historia, no bastan casos prácticos, no bastan corrientes populares; es necesario que inflexiblemente, concesiones permanentes o continuas o con otro procedimiento, se llegue siempre al fin en este asunto.

Pero, señor, hay otra consideración: cuando las leyes se dan, se contempla en su formación, en su texto, todas las relaciones y concordancias que deben tener, para que cuando se aplique, los órganos de esas leyes estén capacitados para una buena apreciación de los distintos casos que pueden presentarse en el desarrollo de la ejecución de la ley. Si la ley actual tiene un punto fundamental y supremo, el conocimiento y resolución de los procesos electorales, por jure, aunque en algunos puntos pueda sujetarse siempre a disposiciones legales y en algunos casos proceda como jurado; pero si lo principal es regular la condición jurídica de la constitución de la asamblea, el funcionamiento de las juntas y la expedición de las credenciales, lo natural es que esa autoridad, siempre que esté colocada en la cima del edificio, tenga la capacidad, la facilidad de apreciar los procesos. La Cámara de Diputados, señores, en esta emergencia se va a encontrar con una ley de difícil y no diré de imposible ejecución; pero si aplicaré este término imposible sosteniéndolo dentro del concepto legal, porque la ley actual no ha sido dada para que pueda ser apreciada por el criterio político. Precisamente ha retraído la resolución del problema a ese criterio político, y entonces, señor, vamos a encontrarnos en la hiriente situación de que una Cámara que no tiene suficiente capacidad legal vaya a conocer del proceso y de su fallo sin compulsar todas las incidencias de ese proceso.

Y yo tengo que manifestar a la Cámara, señor, que este proceso no ha venido desarrollándose como se cree sin entorpecimientos. El proce-

do de Lima reúne, según las indicaciones que se han hecho, las reclamaciones presentadas a la Corte Suprema, y la publicidad que se le ha dado por tratarse de la capital de la República, reúne, señor, una infinitud de tachas que es necesario exponer a la consideración de la Cámara y que, como lo dije en alguna oportunidad, me han sido suministradas por un inteligente y afanoso candidato. Si el proceso de Lima se hubiera desarrollado sin tachas, con gran claridad, y se hubiera encontrado simplemente con el escollo último de la falta de escrutinio por la no concurrencia de dos de los miembros de la Junta, creo que no se le hubiera dado la resonancia que ha llegado a tener, ni nosotros, ni ninguno de los candidatos derrotados hubiéramos esforzado nuestra inteligencia y nuestra voluntad para sostener este debate, ni, lo que es principal, no hubiera nacido en los candidatos (cuyos derechos van a ser desconocidos) el deseo de buscar el amparo de los elementos independientes, moderados o convencidos de la bondad de su causa en la Cámara de Diputados. El señor Torres Balcázar ocurrió a la Corte Suprema de Justicia presentando, señor, un pedido de nulidad de las elecciones. Ese pedido de nulidad de las elecciones comprendía varios cargos, y yo voy, señor, a tratar de cada uno de ellos con la posible ligereza.

En primer lugar, se refería el señor Torres Balcázar a la mala constitución de la asamblea de contribuyentes. Yo concurría a la asamblea de contribuyentes, como concurrieron muchos representantes que en esta sala se encuentran. Todo el público vió que en la respectiva lista formada por el Ministerio de Hacienda figuraban los señores Echenique, Moreyra y otros, con cuotas determinadas, y cuando se trató de comprobar la capacidad del Presidente de la asamblea y al hacerse la presentación de sus recibos, estos recibos acusaron una suma infinitamente menor que la consignada en la lista del Ministerio. Surge de momento la reclamación del contribuyente señor Santiago Poppe, alegando que él pagaba una cuota por la hacienda de Parache, hacienda que está considerada como conducida por el señor Echenique, y entonces allí, sobre tablas, estando el señor Echenique presidiendo, el señor Poppe reclamó ante él mismo acerca de la presidencia. Este reclamo no fue debidamente atendido y continuó la sesión. La ley electoral contempla como una de las causas de nulidad para la elección el hecho de presidir una persona que no es el mayor contribuyente.

Se trataba, también, de la omis-

sión de dos contribuyentes, los señores Smith y Morón. Presentados los recibos la asamblea los admitió, pero no los admitió observando las disposiciones legales, que dicen que los contribuyentes omitidos pueden incorporarse a la asamblea, con la presentación de sus respectivos recibos, pero no pueden constituir el quorum de la asamblea, pues para constituir el quorum de la asamblea, según el artículo 150., es necesaria la concurrencia de los contribuyentes considerados en la lista remitida por el Ministerio de Hacienda, sin que la intervención de los contribuyentes omitidos forme el quorum de las asambleas. Los representantes que han defendido sus propias elecciones o que han concurrido a las audiencias o que conocen la publicación de los fallos, saben que cuando se trata de computar el quorum, la Corte prescinde de esos contribuyentes incorporados. Pues bien, en este caso, señor, ampliando la tacha, según un cuadro que puedo presentar a la consideración de la Cámara, uno de los pedidos de nulidad se funda en que, necesitándose el quorum de 25, sólo han concurrido 21 contribuyentes. ¿La Cámara tiene la capacidad necesaria para ponerse a examinar todo este caso? ¿Tiene la imparcialidad suficiente para dar un veredicto imparcial? No argumento sobre la hora del funcionamiento de la asamblea; pasará, señor, al punto...

El señor SALOMON (interrumpiendo). — Señor Presidente. Parece que el orador está un poco fatigado; de manera que creo que se le podría conceder un descanso.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Se puede suspender la sesión, para que tome un breve descanso el señor Salazar y Oyarzábal. Se suspende la sesión.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión. El señor Salazar y Oyarzábal puede seguir haciendo uso de la palabra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — Señor Presidente: Yo podría continuar refiriéndome a todo el proceso de Lima, que es muy interesante; pero el final de mi disertación va a ser motivo de una votación, porque voy, señor, a someter a la consideración de la Mesa una moción de Orden del día que, según el Reglamento, necesita quorum para ser admitida y votada. Si el quorum existe, no tengo inconveniente para fundarla y someterla a la consideración de la Mesa, pero si no lo hubiera, la reservaría.

El señor PRESIDENTE. — El señor Salazar y Oyarzábal puede man-

dar la moción a la Mesa, para tomar conocimiento de ella.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — No tengo inconveniente, señor, pero como después tiene que venir una votación, y no hay quórum...

El señor PRESIDENTE. — Era, simplemente, para ponerla en conocimiento de los señores diputados.

El señor BEDOYA (don Augusto). — Señor Presidente: Son las 8 de la noche. No es posible exigir este sacrificio a los representantes. Además, resulta que, prolongándose la sesión, el orador va a hablar para los bancos, porque son muy pocos los representantes que se encuentran en la Sala. Y repito que son más de las ocho.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — Los que se han ido son precisamente los señores diputados que acordaron la sesión permanente.

El señor PRESIDENTE. — ¿Decía el señor Salazar y Oyarzábal?

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — Que la mayor parte de los señores diputados que se han retirado son los que acordaron la sesión permanente. Sin embargo, no me acojo a esta circunstancia, porque si hay quórum no tengo inconveniente en fundar la moción, con el objeto de que en seguida se consulte su admisión a debate.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Samuel). — El hecho de que no haya quórum, no impide que escuchemos al señor Salazar y Oyarzábal.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — Ya he dicho que no me acojo a esa circunstancia, señor Sayán y Palacios. Bien sé que aunque no haya quórum, puede continuar el debate; pero, como dentro de breves momentos, dentro de dos minutos, tengo que presentar una moción que requiere quórum y votación para ser admitida...

El señor PEREZ (interrumpiendo). — Pero no para discutirse.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando). — Perfectamente: está bien; pero en ese caso, si no hay quórum para admitirla a debate, carece de objeto presentarla en este momento.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Samuel). — Pero el señor Salazar y Oyarzábal se refiere a una moción que no quiere que la conozcamos.

El señor PEREZ. — Tiene que ser moción de Orden del día y nada más; pero no moción para que se admita a debate, porque no es la estación oportuna para presentarla.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando). — Mociones de Orden del día se pueden presentar en cualquiera estación del debate, porque, como sabe muy bien el señor Pérez, estas mociones de Orden del día son incidentales y por lo mismo pueden ser presentadas en cualquier momento de la discusión. Pero lo que yo digo es que, para ser admitida a debate, es necesario que haya quórum; e indudablemente que ésta no puede producirse si no hay quórum. Supongamos el señor Presidente que renunciara yo el uso de la palabra en este instante, ¿cuál sería la situación? Quedaría la moción sin ser presentada. No, porque mañana puedo volver a hacer uso de la palabra, desde que, conforme al Reglamento, tengo el derecho de hablar dos veces. Además, para fundar la moción necesitaría que me escuchara un grupo de representantes; y como parece que no hay quórum, podría reservar para mañana la presentación de la moción de Orden del día.

El señor BEDOYA (don Augusto). — No es posible, señor Presidente, exigir a los representantes que estemos aquí hasta más de las ocho de la noche. Si se tratara de asuntos muy importantes o sumamente urgentes para la República, sería cosa distinta; si se tratara de declarar la paz o la guerra, me explicaría esta exigencia; pero no se trata por cierto de nada de eso.

El señor PRESIDENTE. — Desde este punto de vista, no tiene razón el señor Bedoya, porque el Reglamento ordena que estemos aquí cuatro horas.

El señor BEDOYA. — Yo hace más de cuatro horas que estoy aquí como le consta al señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Me refiero al tiempo de labor de la Cámara.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. — Si pueda pronunciarse la votación respecto de la moción de Orden del día, yo termino dentro de cinco minutos.

El señor PRESIDENTE. — Por deferencia al señor Salazar y Oyarzábal, se suspende la sesión hasta el día de mañana a las 4 de la tarde. Aparte de esa sesión, tendremos otra, matinal, a las 10 y media de la mañana. Suplico a los señores representantes su puntual concurrencia.

El señor SALOMON. — Deseo que se me explique para qué es la sesión matinal.

El señor PRESIDENTE. — Para discutir el proyecto sobre trabajo de las mujeres y de los niños. — Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 10' p. m.

—Por la Redacción:

A. Espinoza S.